

Constancia Secretarial: Manizales, nueve (9) de agosto de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado certificado de tradición por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales donde consta la inscripción de la demanda.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, nueve (9) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda declarativa verbal Especial Divisorio Ad-Valorem interpuesta por José Alexander Orozco Valencia contra María Leonor Poveda Jaramillo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00445-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que acató la inscripción de demanda en el inmueble con FMI n° 100-58301.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a6f363fbd563aec9d6f5b859dd65e581f40a59f68223dcf329480e4b2aae6**

Documento generado en 09/08/2023 03:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>